



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: Sin radicado.  
Asunto: Ordena oficiar.

---

Armenia, 01 diciembre 2021.

En atención a la solicitud elevada por la corporación autónoma regional del Quindío – CRQ , se ordena oficiar informándole que revisando las bases de datos, la página web de la rama judicial – consulta de procesos, el sistema Siglo XXI con el que cuenta este Despacho no se hayo número de radicado o proceso en el cual sean parte demandada Luis Alberto López Alba. Para lo cual se le indica que se dispondrá oficiar al archivo central y una vez se tenga acceso al expediente se procederá a resolver la solicitud.

Así las cosas, se requiere al Archivo Central con el fin de que realice la búsqueda y proceda con el desarchivo del expediente que contiene el proceso Sucesión donde fungen las siguientes partes:

1. Radicado: se desconoce.
2. Demandante: se desconoce
3. Causante: Luis Alberto López Alba.
4. Sentencia de sucesión proferida el 5 de mayo de 1966

Lo anterior se requiere en un término de quince (15) días contados a partir del

recibo de la comunicación, para tal fin se oficiara.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

Se dispone la remisión de los oficios al abogado Pablo Arturo González Aldana al correo electrónico registrado en la solicitud, esto es pablogonzalez@hotmail.com y al archivo central del Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia al correo electrónico

archivcentralarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Cúmplase

**Firmado Por:**

**Karen Yary Caro Maldonado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0f2ec527d93c9e2de03a08194a98b48793c4e179f165086c56bd3e2a8c2173**

Documento generado en 01/12/2021 09:54:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>